
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
12	/25

Montevideo, 21 de enero de 2025

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Tecnólogo Víctor Daniel Castelli, que se desempeña como Docente de Inicio de Iniciación Científica, del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 20 de diciembre de 2024 elaborado por la Dirección referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal (2022-PROY-00427), aprobado por Resolución del CDCp N° 136/23 del 21 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO: I) que el colaborador está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por un monto nominal mensual de \$16.148 (pesos uruguayos dieciséis mil cientos cuarenta y ocho) por el período de 2 (dos) meses, financiado con fondos de Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en su rol de Responsable técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

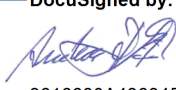
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo

Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

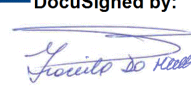
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Tecnólogo Víctor Daniel Castelli, Docente de Inicio de Iniciación Científica, una compensación especial, excepcional y mensual de \$16.148 (pesos uruguayos dieciséis mil cientos cuarenta y ocho) por el período de 2 (dos) meses a pagar a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), en su rol de Asistente Técnico II.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica